INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 367496

Asunción, 16 de octubre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID Nº 367496.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1225/2019 de fecha 16 de julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	367496
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 4.120.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 128/2019	Gs 2.120.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSPECCION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCION, GRAN ASUNCION Y CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 1 del Acta de Directorio N° 1225/2019 de fecha 16 de julio de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 76/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" en la Modalidad de Contrato Abierto – PLURIANUAL ID 367.496.- Guaraníes – IVA incluido.
1	DC INGENIERIA S.A.	3.685.604.000
2	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	3.797.239.000
3	TEC HOGAR	3.910.940.000

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *La representante de la firma LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. manifiesta que la firma DC INGENIERIA S.A. no presenta póliza, documentos legales que acrediten la propiedad y habilitaciones correspondientes del Camión requerido en el PBC del presente llamado.*

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, en el punto 5 del presente informe.

Observación: *La representante de la firma DC INGENIERIA S.A. manifiesta que presentará los documentos citados en el párrafo precedente cuando así lo requiera el Comité Evaluador.*

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N°

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DC INGENIERIA S.A.	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	TEC HOGAR de Karen Rivela
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DC INGENIERIA S.A.	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	TEC HOGAR de Karen Rivela
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Rómulo Antonio López R. Gerente General essap sa

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
Patente Municipal Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
Constancia SIPE N°	**1560722**	**1561008**	**1560974**

Las documentaciones figuradas "Activas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 691/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción del **Sr. RICARDO DANIEL BASUALDO CAREAGA** que figura con cargo de **"Técnico Administrativo (I)"** en la **"Corte Suprema de Justicia".**

Al respecto, por nota UE N° 752/19 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral del mismo, dando respuesta el oferente LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. mediante nota de fecha 05/09/19, aclarando que el Sr. RICARDO DANIEL BASUALDO CAREAGA ha presentado renuncia a la empresa y que fuera aceptada en fecha 30/05/19 según Acta de Sesión Ordinaria N° 7.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas

Ing. Elizabeth
Gerente Financiero
ESSAP S.A

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap

en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **DC INGENIERIA S.A.; LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.; y, TEC HOGAR de Karen Rivela,** no registran datos, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

				DC INGENIERIA S.A.		LTC S.A.		TEC HOGAR	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Destranque y Limpieza de Tuberias	900	1.800	1.800.000	3.240.000.000	1.870.000	3.366.000.000	1.900.000	3.420.000.000
2	Diagnostico del Estado de la Tuberia con camara de inspeccion (CCTV)	75	150	1.350.000	202.500.000	1.320.000	198.000.000	1.400.000	210.000.000
3	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D200	5	10	4.884.000	48.840.000	3.800.000	38.000.000	5.900.000	59.000.000
4	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D250	2	4	5.286.000	21.144.000	4.385.000	17.540.000	6.400.000	25.600.000
5	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D300	3	6	5.694.000	34.164.000	4.970.000	29.820.000	6.900.000	41.400.000
6	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D350	1	2	6.102.000	12.204.000	5.554.000	11.108.000	7.400.000	14.800.000
7	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D400	3	6	6.510.000	39.060.000	6.140.000	36.840.000	7.900.000	47.400.000
8	ReparaRehabilitacion de Tuberias. Colocacion de Packers D500	1	2	7.320.000	14.640.000	7.309.000	14.618.000	8.900.000	17.800.000
9	Alquiler de balones obturadores - Balon 75 - 150 mm. Modelo Ciego	1	2	234.000	468.000	321.000	642.000	250.000	500.000
10	Alquiler de balones obturadores - Balon 150 - 300 mm. Modelo Ciego	7	14	264.000	3.696.000	357.500	5.005.000	300.000	4.200.000
11	Alquiler de balones obturadores - Balon 150 - 300 mm. Modelo Ciego	7	14	312.000	4.368.000	429.000	6.006.000	300.000	4.200.000
12	Alquiler de balones obturadores - Balon 500 - 1000 mm. Modelo Ciego	5	10	474.000	4.740.000	643.500	6.435.000	500.000	5.000.000

Ing. Elizabeth Molinas Gerente de Planeamiento ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

13	Alquiler de balones obturadores - Balon 75 - 150 mm. Modelo By Pass	1	2	288.000	576.000	393.000	786.000	300.000	600.000
14	Alquiler de balones obturadores - Balon 150 - 300 mm. Modelo By Pass	4	8	318.000	2.544.000	429.000	3.432.000	300.000	2.400.000
15	Alquiler de balones obturadores - Balon 350 - 500 mm. Modelo By Pass	4	8	396.000	3.168.000	536.000	4.288.000	480.000	3.840.000
16	Alquiler de balones obturadores - Balon 500 - 1000 mm. Modelo By Pass	3	6	582.000	3.492.000	786.500	4.719.000	700.000	4.200.000
17	Translado por KM recorrido ida y vuelta hasta ciudad donde se realizará el servicio	5.000	10.000	5.000	50.000.000	5.400	54.000.000	5.000	50.000.000
				Precio Total	**3.685.604.000**		**3.797.239.000**		**3.910.940.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE — TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	60031	367496	541671	VerCertificado	Autorizado.	12/08/2019 14:09:01	39897567	RIVELA KAREN LETICIA
Servicio	59623	367496	540705	VerCertificado	Autorizado.	07/08/2019 11:38:59	800352017	DC INGENIERIA SA
Servicio	59314	367496	537959	VerCertificado	Autorizado.	02/08/2019 14:52:39	800932498	LIMPIEZAS TECNICAS CLOACALES SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Se observa que los oferentes **DC INGENIERIA S.A., LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. y TEC HOGAR de Karen Rivela** han gestionado y obtenido el certificado en cuestión, por lo que el margen de preferencia no será aplicado en el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	DC INGENIERIA S.A.	Gs. 3.685.604.000.-
2°	LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	Gs. 3.797.239.000.-
3°	TEC HOGAR de Karen Rivela	Gs. 3.910.940.000.-

Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DC INGENIERIA S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

TEC HOGAR:
Nota UE N° 734/19 de fecha 27/08/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copias de facturas que avalen el cumplimiento de los contratos presentados en la oferta.*
- *Presentar la documentación que demuestre que el arrendador del equipo desostructor le garantice la disponibilidad de dichos equipos para el presente llamado, teniendo en cuenta que la firma manifestó que el equipo sería alquilado.*
- *Copia del formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.*
- *Patente municipal vigente.*
- *Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota con expediente N° 3806 de fecha 30/08/19 ha presentado las documentaciones requeridas.

LTC S.A.:
Nota UE N° 733/19 de fecha 27/08/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar nómina indicando cédula de identidad del síndico titular Marissa Arevalos, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO". En caso de que dicha persona no siga formando parte de su empresa, se solicita realizar las pertinentes aclaraciones, adjuntando las documentaciones que correspondan.*

Ing. Fernando E. García A. Jefe de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A. | Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A. | Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota, en fecha 28/08/19 ha presentado las documentaciones requeridas.

DC INGENIERIA S.A.:

Nota UE N° 732/19 de fecha 27/08/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Presentar nómina indicando cédula de identidad del síndico titular Danubio Sotelo, adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado "ACTIVO". En caso de que dicha persona no siga formando parte de su empresa, se solicita realizar las pertinentes aclaraciones, adjuntando las documentaciones que correspondan.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota ESSAP 17/2019-Nota 01/2019-aa en fecha 28/08/19 ha presentado las documentaciones requeridas.

DC INGENIERIA S.A.:

Nota UE N° 823/19 de fecha 20/09/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Camión des-obstructor: Detalle comparativo de las características del equipo ofertado vs. Características mínimas solicitadas del equipo del camión que realizará los servicios.*
- *Cámara de Inspección: Detalle comparativo de las características del equipo ofertado vs. Características mínimas solicitadas de la cámara de inspección.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente no ha respondido la solicitud realizada.

Cabe aclarar que la referida nota UE N° 823/19 fue notificada a la dirección de correo declarada en ocasión del acta de apertura de ofertas: trconstrucciones@gmail.com , como así también a: luis.duarte@dcingenieria.com.py , que fuera comunicada como una de las direcciones a notificar por el oferente, en la nota ESSAP 17/2019-Nota 01/2019-aa de fecha 28/08/19.

Zimbra: **jcabral@essap.com.py**

NOTA UE N° 823/2019

De : Julio Cesar. Cabral Mendoza <jcabral@essap.com.py> — vie, 20 de sep de 2019 10:41

Asunto : NOTA UE N° 823/2019 — 1 ficheros adjuntos

Para : trconstrucciones <trconstrucciones@gmail.com>

Para o CC : luis duarte <luis.duarte@dcingenieria.com.py>

SE RECUERDA A LOS OFERENTES QUE POR ART. 7 DE LA RESOLUCIÓN DNCP 2490/2019, **NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL COMPUTO DE PLAZOS**

NOTA UE 823.pdf
57 KB

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asociadas y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Al respecto, traemos a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°.- Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°.- Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso.-*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°.- Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.(….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

También, recalcamos lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta*".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la NO PRESENTACIÓN del documento formal solicitado, la empresa **DC INGENIERIA S.A.** **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Carlos Ar... Gerente de Proyectos
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**, habiéndose observado lo siguiente: 744

5.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que:

LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.: El precio cotizado en los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se encuentran dentro del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018.

Los ítems 3 y 4 se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, por notas UE N° 864/19 y 865/19 de fecha 07/10/19 se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 09/10/19.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Dirección de Redes de Alcantarillado dependientes de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y por Comunicación Interna DAS N° 622/2019 en su parte pertinente expresa: "*Al respecto informamos que, previo análisis de los precios ofertados y las justificaciones de los mismos, presentadas por la referida Firma, hemos concluido que se encuentran dentro de los límites razonablemente aceptable, conforme al mercado*".

5.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso A) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: LTC S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.016	**2.017**	**2.018**		
Liquidez	ac	243.581.167	307.292.434	440.237.596	3,99	**Cumple**
	pc	537.161.933	60.190.964	68.634.617		
	R=	0,45	5,11	6,41		
Endeudamiento	pt	537.161.933	673.402.277	207.706.513	0,79	**Cumple**
	at	577.998.289	597.429.769	675.211.809		
	R=	0,93	1,13	0,31		
Rentabilidad	ut	0	-131.655.457	507.483.739	0,87	**Cumple**
	c	144.000.000	144.000.000	144.000.000		
	R=	0	-0,91	3,52		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López B.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el núm. 2 inciso B) de la Sección II – Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna DAS N° 606/2019 la Dirección de Redes de Alcantarillado Sanitario dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana remite el siguiente informe técnico:

COMUNICACIÓN INTERNA – DAS – N° 606/2019

GERENCIA 13:21 07 OCT 2019

DE : Gerencia de Redes de Asunción y Área Metropolitana
: Dirección de Redes de Alcantarillado Sanitario

REFERENCIA : Evaluación Técnica LPN N°17/2019

FECHA : 07/10/2019

Jorgelina Ramírez V. Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana Secretaria essap

Me dirijo a la Gerencia de Redes y por su intermedio a la Gerencia de la UOC con el objeto de presentar el resultado de la Evaluación Técnica realizada en el marco de la LPN N°17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCION, GRAN ASUNCION Y CIUDADES DEL INTERIOR"- PLURIANUAL ID N° 367.496.-

Tras la evaluación técnica realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	DC INGENIERIA S.A	LIMPIEZAS TECNICAS CLOACALES S.A	TEC HOGAR
RESULTADO	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

* La empresa DC INGENIERIA no ha respondido en el plazo solicitado en la Nota UE N°823/2019, donde se solicitaba más datos referentes a la oferta.

Atentamente

Ulises Mena Castillo
Director
Dirección de Redes de Alcantarillado
ESSAP S.A.

essap
GERENCIA DE REDES ASUNCION
- [ ] Presidencia
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Gcia. de Regiones
- [ ] Gcia. de Operaciones
- [ ] Gcia. de A.N.C
- [ ] Gcia. de Redes A.M.
- [ ] Gcia. de Tec. y Desarr. Info.
- [x] Asesoría de U.O.C.
- [ ] Asesoría de RR.HH.
- [ ] Asesoría de Planeamiento y G
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Secretaría General

Para su atención
Fecha: 07 OCT. 2019

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

5.5 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: LTC S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
La Empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) contratos o facturas dentro de los últimos 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018, que hayan realizados servicios de limpieza, inspección y/o Rehabilitación de Tuberías de Alcantarillado Sanitario. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas conforme la descripción en las Especificaciones Técnicas de esta Licitación.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Formulario: Listado de Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que los vehículos y/o equipos indicados en el listado precedente son propiedad del oferente, o que los mismos están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente licitación, mediante contratos de locación específicos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que los vehículos y/o equipos mencionados en la SECCIÓN II – EQUIPOS EXIGIDOS, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso que su oferta resulte adjudicada.	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los vehículos y/o equipos mencionados se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados.	**CUMPLE**
Formulario: Listado del Personal Propuesto. Currículo del personal de campo.	**CUMPLE**
Copia de los formularios de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Presentar nómina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorios o remplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	**CUMPLE**
Certificado de Origen y Empleo Nacional Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia	**CUMPLE**
Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Fernando E. García R. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** con **ID Nº 367496,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA incluido)
LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. RUC N° 80093249-8	**Gs. 1.898.619.500.-** (Guaraníes mil ochocientos noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil quinientos)	**Gs. 3.797.239.000.-** (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.